

Los niños necesitan el amor y el apoyo de ambos padres en sus vidas.

¿Qué es la paternidad?

Paternidad significa ser papá legalmente. En el estado de New Jersey, el establecimiento de la paternidad es la forma mediante la cual un padre biológico se convierte en el padre legal de su hijo, si no está casado con la madre del niño.

En el caso de los padres que no están casados, la única manera que tiene el padre de figurar en el certificado de nacimiento es que ambos padres completen el Certificado de Paternidad.



Preguntas frecuentes

¿Es sencillo establecer la paternidad?

¡Sí! Es un proceso sencillo. Está disponible para los padres, si la madre no se casó durante el embarazo.

Para establecer la paternidad en el hospital, los padres simplemente deben completar el Certificado de Paternidad con el coordinador de certificados de nacimiento. De esta manera se incorpora el nombre del padre en el certificado de nacimiento del niño.

¿Qué ocurrirá en el hospital?

El establecimiento de la paternidad es gratuito si lo realiza antes de salir del hospital. Funciona de la siguiente manera:

- El coordinador de certificados de nacimiento revisa el Certificado de Paternidad con los padres y responde a las preguntas que tengan.
- Tanto la madre como el padre completan y firman su sección del Certificado de Paternidad.
- Ambos padres presentan una identificación válida.
- El coordinador de certificados de nacimiento es testigo de las firmas de la madre y del padre.



¿Puedo establecer la paternidad en una fecha posterior?

¡Sí! Puede completar un Certificado de Paternidad en una fecha posterior, en la oficina del registro civil local o en la agencia de asistencia social del condado.

¿Qué ocurre si cambio de idea?

Debería pensar muy bien acerca de establecer la paternidad. Si ambos, padre y madre, cambian de opinión, tienen 60 días para cancelar el reconocimiento de paternidad.

¿Qué ocurre si no estoy seguro de que yo soy el padre?

Una prueba de ADN puede ayudar a saber si usted es el padre biológico del niño. Llame a la Oficina de Oportunidades de Paternidad de New Jersey, al número gratuito 1-800-POP-6607 (1-800-767-6607), para recibir información sobre una prueba de ADN de bajo costo a través de la agencia de asistencia social local. Si no está seguro de ser el padre, no debería completar el Certificado de Paternidad.

¿Qué ocurre si estoy casada pero mi marido no es el padre?

Según la legislación de New Jersey, si la madre está casada al momento de la concepción, del nacimiento o durante los 300 días anteriores al nacimiento, entonces se considera que su marido es el padre del niño. Automáticamente, aparece el nombre del marido en el certificado de nacimiento, a menos que dicha persona complete un formulario que diga que no es el padre. Este formulario se llama Declaración Jurada de Denegación de Paternidad (Affidavit of Denial of Paternity, AOD).

Para que el padre biológico figure en el certificado de nacimiento, la madre y su marido primero deben completar una AOD. Una vez realizado esto, ella y el padre biológico pueden completar el Certificado de Paternidad. Cuando se completen ambos formularios, se incorporará el nombre del padre biológico en el certificado de nacimiento.

Las AOD están disponibles en el hospital, en la oficina del registro civil local y en las agencias de asistencia social del condado.

Beneficios Del Establecimiento de Paternidad

Establecer la paternidad le da a usted y a su hijo las oportunidades que merecen:

- El padre adquiere derechos legales por llevar su nombre en el certificado de nacimiento.
- El niño tiene acceso a cualquiera de los beneficios que tenga el padre, tales como seguro social, seguro de salud y beneficios si es Veterano.
- Ambos padres tienen la capacidad de establecer un vínculo emocional con el niño.
- Ambos padres comparten la responsabilidad y la satisfacción de ser papás.
- El niño tiene acceso a las historias clínicas y de ascendencia de ambas familias.
- Ambos padres se comprometen ante el niño.



PaternityOpportunityProgram.
What a difference a dad makes.

NEW JERSEY DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES

Para más información:

www.nj-paternity.com

1-800-POP-6607

(1-800-767-6607)



¡Elija la mejor opción
para su hijo:
Establezca la Paternidad!

Sea una parte especial de la vida de su hijo



La información para padres
no casados está a cargo del
Programa de Oportunidades de
Paternidad de New Jersey

1-800-POP-6607

(1-800-767-6607)

PaternityOpportunityProgram.
What a difference a dad makes.

NEW JERSEY DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES